

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.120 · 1984

IMPUESTO AL PATRIMONIO NETO

Boletín Oficial, 30 de octubre de 1984 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuesto al Patrimonio Neto

IMPUESTOS

Prorrógase la vigencia de la Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto, t.o. en 1977 y sus modificaciones.

LEY N° 23.120

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1985, inclusive, la vigencia de la ley de impuesto sobre el patrimonio neto, t. o. en 1977 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J.C. PUGLIESE

E. OTERO

Hugo Beinicoff

Antonio J. Macris

–Registrada bajo el N° 23.120–

VEREDICTA LEYES

Impuesto al Patrimonio Neto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).